

CMF aplica multas a instituciones financieras por incumplimientos en entrega de información a través del Estado de Deudores

4 de julio de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó multas en contra de Banco Santander Chile y Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH, por deficiencias en la información contenida en el Estado de Deudores que remiten a la CMF.

Las instituciones sancionadas infringieron los números 2 y 5 del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas y el artículo 14 de la Ley General de Bancos, al incluir en dicho reporte a personas que no cumplían las condiciones para ello.

Las sanciones aplicadas por la CMF son las siguientes:

- Banco Santander Chile, [Resolución Exenta N° 5.664](#), multa de UF 2.500.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH, [Resolución Exenta N° 5.666](#), multa de UF 1.000.

Las normas infringidas buscan proteger la integridad de la información de deudores, de modo que sea fiable y permita evaluar correctamente el acceso de los clientes a productos financieros, dado que este tipo de información es empleada por las entidades crediticias para evaluar el otorgamiento de créditos.

Con esta información, la CMF elabora el Informe de Deudas, que contiene las deudas que una persona mantiene con las entidades fiscalizadas.

Las personas pueden [solicitar el Informe de Deudas](#) de manera presencial en la CMF o a través de los canales de atención remota.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)